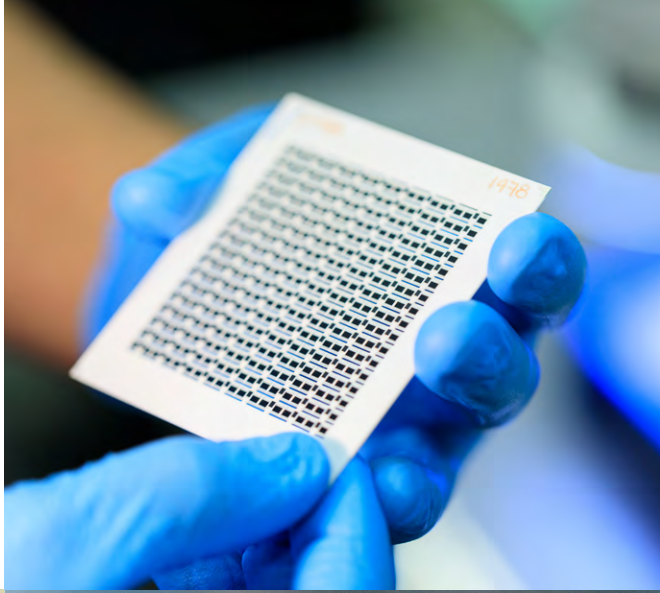
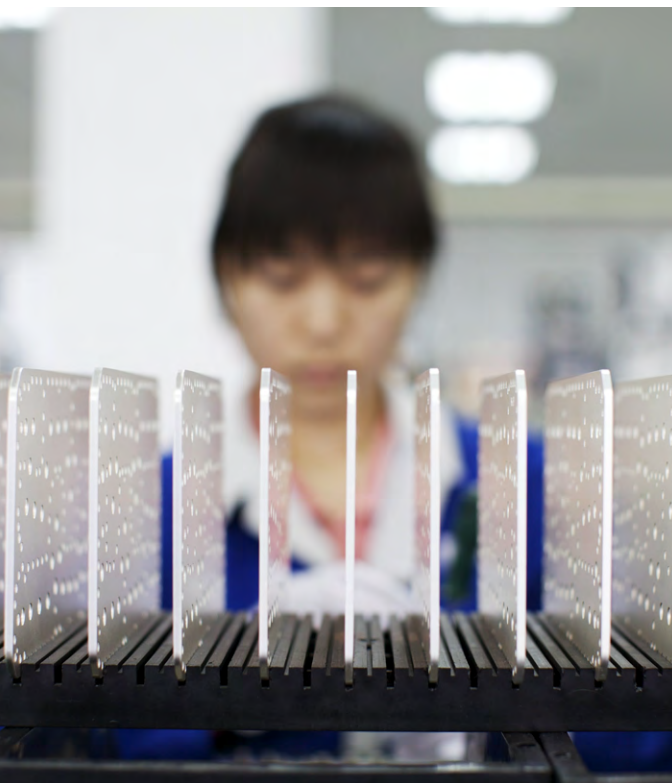


smiths



CÓDIGO PARA  
PROVEEDORES  
2022  
SMITHS GROUP PLC



# CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROVEEDORES

Los 170 años de historia de innovación pionera de Smiths son un motivo de gran orgullo para nosotros, al igual que nuestra sólida reputación de realizar negocios con integridad. Nuestra amplia variedad de socios de la cadena de suministro juega un papel crucial en nuestro éxito y en el mantenimiento de nuestra valiosa reputación. **Estamos comprometidos a hacer negocios de manera segura, sostenible, legal y con los más elevados estándares comerciales y éticos.** Para continuar creciendo sobre nuestra sólida base, todos debemos aceptar las expectativas establecidas en este Código de ética para proveedores y apoyarnos unos a otros a medida que elevamos continuamente nuestros estándares y rendimiento.

Gracias por acompañarme en el cumplimiento de este Código. Valoramos su asociación y su compromiso para hacer negocios de la manera correcta, y agradecemos su apoyo y sus contribuciones a nuestro negocio y nuestra reputación.

Si tiene alguna pregunta sobre este Código para proveedores o las normas establecidas en él, consulte a su contacto de Smiths o a un miembro del equipo de Ethics & Compliance de Smiths.

**Paul Keel**  
Consejero delegado



## MANTENER A LAS PERSONAS A SALVO

**La salud y la seguridad** son nuestra principal prioridad. Dondequiera que operemos, nuestro objetivo es proporcionar lugares de trabajo libres de lesiones, tanto para nuestro personal como para cualquier persona que visite nuestras instalaciones. Esto lo logramos implantando normas de salud y seguridad en todo el Grupo y actividades para mejorar nuestra

cultura de seguridad y nuestros comportamientos, y reducir los riesgos. Esperamos y exigimos a nuestros proveedores que mantengan un entorno de trabajo saludable y seguro para sus empleados, clientes y visitantes, y que apliquen y mantengan sistemas de gestión efectivos para comprender, gestionar y reducir los riesgos relativos a la salud y la seguridad.



## RESPETARNOS UNOS A OTROS COMO UN VALOR FUNDAMENTAL DE SMITHS

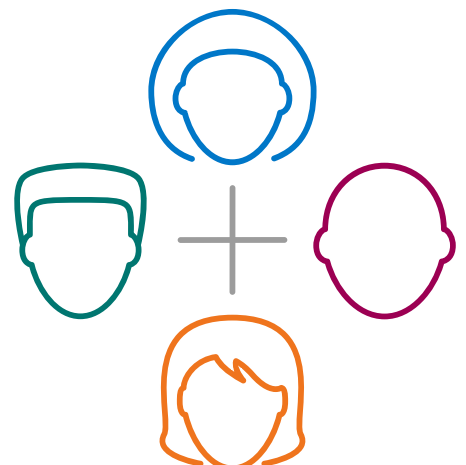
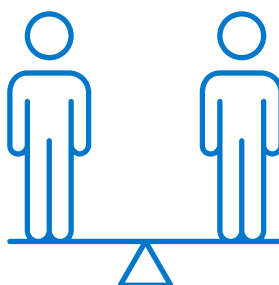
**Prácticas de empleo justas y derechos humanos.** Smiths se compromete a respetar las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente en los países donde operamos. Como se establece en nuestra Política de derechos humanos, disponible [aquí](#), nos centramos en respetar los derechos humanos en nuestros lugares de trabajo y promover estos principios en nuestra cadena de suministro. Nuestros proveedores deben respetar los derechos humanos de sus empleados y de otros en sus actividades y operaciones comerciales para Smiths. Nuestros proveedores también deben cumplir con todas las leyes y normativas laborales vigentes, y defender todas las normas laborales y de derechos humanos reconocidas internacionalmente (incluidas las establecidas en los Principios Rectores de las Naciones Unidas) dondequiera que realicen sus operaciones. Exigimos a nuestros proveedores que cumplan con nuestra Política de derechos humanos y que se aseguren de que los terceros en su cadena de suministro hagan lo mismo.

**Trato humano en el lugar de trabajo.** Es esencial que todos los proveedores traten a sus trabajadores con dignidad y respeto, en un lugar de trabajo que esté siempre libre de cualquier forma de trato duro o inhumano, incluida la coerción física o mental, el bullying, el acoso (incluido el acoso sexual), la intimidación, las represalias y el abuso verbal.

**Diversidad.** Nuestra fuerza y nuestro éxito provienen de la diversidad de pensamiento, enfoque, experiencia y perspectiva que cada uno aporta. Esta diversidad refleja los diferentes orígenes y culturas de los que procedemos. Esperamos que nuestros proveedores contraten, seleccionen y asciendan a sus empleados únicamente en función de sus calificaciones, habilidades, aptitudes y actitudes. En las decisiones relacionadas con el empleo, nuestros proveedores deben cumplir con las leyes antidiscriminatorias vigentes.

Smiths exige a sus proveedores que no participen ni apoyen ninguna práctica discriminatoria o tendenciosa en la contratación, la remuneración, el acceso a la formación, la promoción, el despido o la jubilación.

**Eliminación del trabajo forzoso/ involuntario.** Los proveedores deben ayudarnos a eliminar cualquier forma de trabajo forzoso o involuntario en nuestras cadenas de suministro. De acuerdo con nuestra Política de derechos humanos, los proveedores no deben involucrarse nunca en el tráfico ilegal de personas o ser cómplices de este, ni utilizar ninguna forma de esclavitud o trabajo penitenciario forzado, en condiciones de servidumbre o involuntario, ni someter a los trabajadores a ninguna forma de compulsión, explotación o coacción física, sexual o psicológica.





## Eliminación del trabajo infantil.

Nuestros proveedores no deben emplear nunca personas menores de 16 años en trabajos relacionados con Smiths. Si el proveedor, o la ley de cualquier país en el que se va a emplear a una persona, ha establecido un límite de edad superior a los 16 años, se aplicará ese límite. Smiths espera que los proveedores adopten medidas razonables para verificar la edad de un trabajador antes de que esa persona comience a trabajar. Cuando se emplea a personas menores de 18 años, estas no deben realizar trabajos que sean mental, física, social o moralmente peligrosos o perjudiciales, o que interfieran con su escolaridad.

## Derecho a un salario digno.

Smiths exige a los proveedores que paguen a su personal al menos el salario mínimo exigido por las leyes vigentes y que le proporcionen los beneficios exigidos legalmente. Los salarios se pagarán de acuerdo con las condiciones de empleo de esa persona. Nunca se deducirán los salarios como medida disciplinaria.

## Derecho a jornada laboral y vacaciones razonables.

Los proveedores de Smiths deben cumplir con las leyes vigentes sobre horas de trabajo, horas extras y derechos de vacaciones, y observar todos los períodos de descanso exigidos por la ley vigente.

**Libertad de asociación.** Smiths respeta los derechos de sus empleados a la libertad de asociación. Exigimos a nuestros proveedores que cumplan con las leyes vigentes que rigen los derechos de los trabajadores a asociarse libremente, formar sindicatos u otras organizaciones laborales, o solicitar colectivamente a su empleador las condiciones de empleo y de trabajo.

## Negociación colectiva.

Exigimos a nuestros proveedores que participen en negociaciones de buena fe con cualquier sindicato, organización laboral u otro representante del personal autorizado y reconocido legalmente con respecto a las condiciones de empleo y otras condiciones laborales. Además, esperamos que los proveedores no participen ni apoyen ninguna práctica laboral injusta u otra conducta destinada a intimidar o coaccionar a cualquier empleado para que no participe en actividades protegidas legalmente relacionadas con cualquier negociación o acción laboral colectivas.

**Gestión del riesgo de violencia laboral.** Nuestros proveedores deben tener una política clara y efectiva en materia de prevención de la violencia laboral.

**Privacidad.** Exigimos a nuestros proveedores que respeten y protejan cualquier información personal que puedan recibir como parte de nuestra relación comercial. Nuestros proveedores deben cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información y los requisitos reglamentarios vigentes cuando se recopila, almacena, trata, transmite y comparte información personal. Además, cuando nuestros proveedores confían en la tecnología para proporcionarnos sus servicios, también esperamos que apliquen los controles de seguridad cibernética apropiados y mantengan un programa de seguridad cibernética efectivo para identificar, administrar y resolver cualquier ataque cibernético que pueda afectar a la prestación de sus servicios a nosotros.

Esperamos y exigimos a nuestros proveedores que no utilicen personal menor de 16 años



## HACER NEGOCIOS DE LA MANERA CORRECTA

### Cumplir con la ley

es un requisito mínimo, pero esencial, en nuestro Código de ética comercial. Nuestros proveedores están obligados, como mínimo, a cumplir con todas las leyes, reglamentos legales y directivas vigentes, y todas las obligaciones contractuales que puedan tener con nosotros. Esto incluye todas las leyes vigentes relacionadas con la lucha contra la corrupción, la defensa de la competencia, el comercio, la salud, la seguridad y el medioambiente, y los derechos humanos y las normas laborales, así como cualquier otra ley que regule nuestras transacciones comerciales. Nuestros proveedores también deben asegurarse de que sus empleados, contratistas, agentes, proveedores y otras partes que trabajen en su nombre actúen de acuerdo con las leyes vigentes, los estándares establecidos en este Código para proveedores y sus obligaciones contractuales con Smiths. Esperamos y exigimos a nuestros proveedores que lleven a cabo la diligencia debida adecuada con sus propios proveedores, mediante la detección de riesgos de soborno y corrupción, cumplimiento comercial y derechos humanos, e incluyendo términos y condiciones apropiados en sus contratos de suministro para garantizar que estos requisitos se apliquen en cascada a lo largo de su cadena de suministro.

**El soborno y la corrupción** no son nunca aceptables ni se tolerarán en Smiths. Esperamos y exigimos a nuestros proveedores que se comporten de manera ética en todas las transacciones comerciales, cumplan con las leyes contra el soborno y la corrupción, y cuenten con sistemas y controles adecuados para prevenirlos. El personal del proveedor no debe ofrecer, prometer, dar, exigir o aceptar (ni tolerar que otros paguen o acepten) nunca sobornos para obtener, retener o proporcionar negocios u otras ventajas. Smiths prohíbe a sus empleados realizar **pagos de facilitación** y esperamos que nuestros proveedores hagan lo mismo con respecto a sus actividades comerciales relacionadas con Smiths. **Los obsequios, las comidas o la hospitalidad** no se deben dar nunca para influir de manera inapropiada en las decisiones comerciales de otros, ni de forma que pudieran dar esa apariencia. Preferimos que nuestros proveedores no hagan regalos a nuestros empleados. Aplicamos una estricta política de obsequios, comidas y hospitalidad que puede requerir que nuestros empleados rechacen obsequios e invitaciones. Nuestros empleados no pueden solicitar obsequios, comidas u hospitalidad de nadie y nuestros proveedores no deben sentirse nunca obligados a ofrecer obsequios, comidas u hospitalidad al personal de Smiths (si nuestro

personal solicita obsequios, comidas u hospitalidad, le rogamos que lo comunique a través del sistema Speak Out, al que se hace referencia a continuación).

**Los conflictos de intereses** surgen cuando los intereses personales interfieren con la toma de una decisión comercial objetiva por parte de un empleado para su empleador (Smiths o nuestro proveedor). Los conflictos de intereses, o la apariencia de un conflicto de intereses, podrían socavar nuestra reputación y la de nuestros proveedores y, por lo tanto, deben tratarse con cuidado. Nuestros proveedores deben informar de inmediato a Smiths sobre cualquier posible conflicto que pueda surgir en nuestra asociación y nosotros haremos lo mismo.

**El cumplimiento de las leyes antimonopolio y la competencia justa** son el corazón de una economía próspera. Smiths se compromete a garantizar que cumple con todas las leyes de competencia y antimonopolio pertinentes. Exigimos a nuestros proveedores que hagan lo mismo y que no se involucren en ninguna conducta que infrinja estas leyes. Por ejemplo, nuestros proveedores no deben confabularse con competidores para fijar precios, falsear ofertas, asignar clientes o mercados, o intercambiar información comercial sensible actual, reciente o futura.

Los obsequios, las comidas o la hospitalidad no se deben dar nunca para influir de manera inapropiada en las decisiones comerciales de otros, ni de forma que pudieran dar esa apariencia.





Las leyes de comercio internacional se deben cumplir siempre.

**Las leyes de comercio internacional** se deben cumplir siempre. Esperamos que nuestros proveedores cumplan con las obligaciones de importación y exportación aplicables, los reglamentos antiboicot, las sanciones económicas y otras leyes, reglamentos, políticas y procedimientos comerciales vigentes, dondequiera que operen. Por ejemplo, cuando Smiths o nuestros proveedores venden, transfieren o comparten productos, servicios, tecnología, software o datos técnicos.

**Pago de impuestos** (por ejemplo, impuestos corporativos, impuestos sobre las ventas, y derechos y aranceles de importación y exportación). Smiths se compromete a pagar sus impuestos y tiene tolerancia cero con la evasión fiscal y su facilitación, incluida la participación o ayuda deliberada y deshonesta a un tercero (ya sea un cliente, proveedor de productos o servicios, contratista, agente, gobierno u organismo, asesor o cualquier otra persona) que se dedique a la evasión de impuestos en cualquier parte del mundo. Nuestros proveedores deben cumplir con ese mismo compromiso.

**Grupos de presión.** La participación en agencias gubernamentales, la designación de grupos de presión y las donaciones políticas están sujetas a leyes estrictas. Exigimos a nuestros proveedores que lleven a cabo estas actividades de manera legal, transparente y de buena fe, y tengan en cuenta los riesgos éticos y para la reputación.

**Mantener registros precisos.** Smiths espera y exige a sus proveedores que mantengan libros y registros actualizados, precisos y completos relacionados con sus actividades comerciales con Smiths.

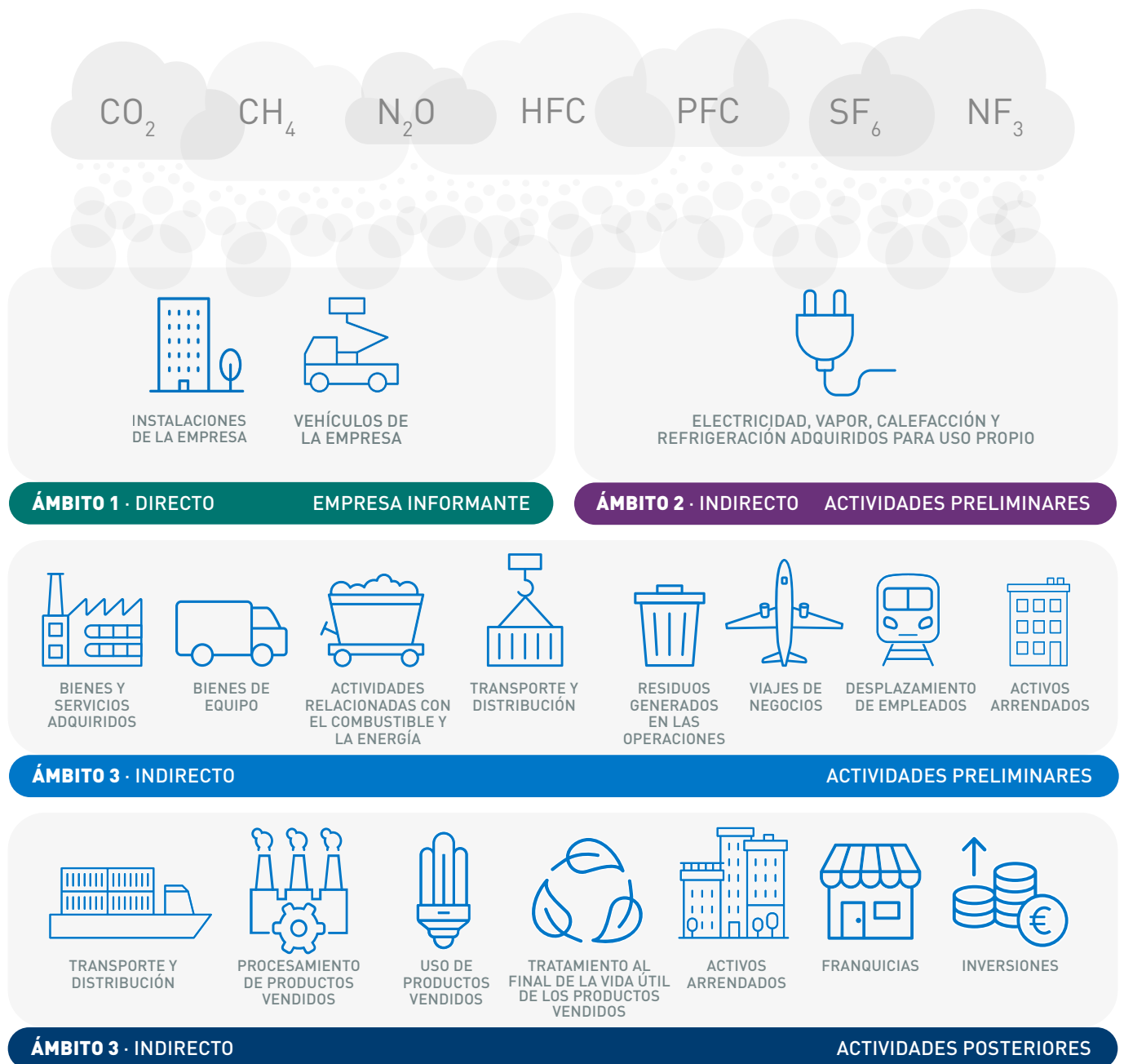
# MINIMIZAR NUESTRO IMPACTO AMBIENTAL. ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

## Cuidado del medioambiente.

Nuestros estándares ambientales son vitales para nuestras operaciones y forman una parte importante de nuestra estrategia para promover una cultura de responsabilidad. Estamos comprometidos a realizar nuestro negocio de una manera ambientalmente responsable, incluidos el uso eficiente de la energía y los recursos naturales y la reducción de nuestras

emisiones de gases de efecto invernadero. Nuestros objetivos medioambientales se pueden encontrar [aquí](#). Nuestro objetivo es minimizar cualquier efecto adverso que nuestras actividades, productos y servicios puedan tener sobre el medioambiente. Estamos comprometidos a generar, a través de nuestras operaciones, cero emisiones netas (emisiones de carbono) para 2040 y alcanzar las emisiones del Ámbito 3 (véase el

diagrama a continuación) para 2050. Apoyamos al Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima. También estamos comprometidos con los objetivos de emisiones de carbono basados en la ciencia y la Carrera hacia el cero de la ONU. Esperamos que los proveedores compartan nuestro compromiso con el medioambiente y, como mínimo, cumplan con las leyes y normativas ambientales pertinentes.





## Abastecimiento responsable de minerales.

Pretendemos garantizar que nuestras prácticas de abastecimiento salvaguarden los derechos humanos. Nuestros proveedores deben hacer lo mismo implantando y manteniendo sistemas y procesos sólidos para garantizar que los minerales no se obtengan ilegalmente de áreas de conflicto. Cuando nuestros proveedores suministren a Smiths productos, componentes y materiales que contengan estaño, tungsteno, tantalio, oro y cobalto, esperamos que hayan llevado a cabo una diligencia debida exhaustiva sobre el origen de esos minerales para garantizar que se hayan obtenido de conformidad con la ley vigente y los estándares reconocidos internacionalmente. Los proveedores deben seguir las directrices publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre diligencia debida, a fin de

garantizar la responsabilidad de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo ("CAHRA", por sus siglas en inglés).

**Productos sostenibles.** Smiths se compromete a realizar una administración responsable de productos y a proporcionar a nuestros clientes productos y servicios sostenibles. A su vez, esperamos que nuestros proveedores trabajen para proporcionar productos y servicios sostenibles, considerando la realización de evaluaciones del ciclo de vida, reduciendo materiales, materias primas y embalajes peligrosos, siempre que sea seguro y práctico.

Para los proveedores de productos de Smiths, exigimos el cumplimiento de la norma **IEC 62474 – Declaración de material para productos de y para la industria electrotécnica.**

Los proveedores deben proporcionar de inmediato a Smiths todos los registros necesarios que demuestren el cumplimiento con la norma IEC 62474 de los materiales o bienes. Además, los proveedores deben proporcionar declaraciones de materiales cuando se les solicite.

Smiths debe demostrar que sus productos y el uso de ciertos materiales cumplen con las leyes (incluidas las leyes ambientales) y las normas internacionales. Se espera que los proveedores proporcionen de inmediato la información (incluidas las declaraciones de materiales) solicitada razonablemente por Smiths, para que podamos demostrar el cumplimiento de esas leyes y normas.

## COMPROMISO CON LA CALIDAD

Nuestros proveedores deben unirse a nosotros en el cumplimiento de las expectativas de calidad del cliente y a fin de garantizar el valor y la puntualidad en toda la cadena

de suministro. Se espera que nuestros proveedores se aseguren de que el producto fabricado cumpla con las normas de calidad aplicables y establezcan procesos de control

de calidad para identificar defectos y aplicar acciones correctivas.

## CUIDAR DE LOS ACTIVOS INTELECTUALES Y FÍSICOS DE LOS DEMÁS

En nuestro Código de ética comercial, nos comprometemos a proteger la información, la propiedad intelectual y cualquier otro activo perteneciente a nuestros proveedores y otros terceros. Esperamos y exigimos a nuestros proveedores que no divulguen nunca información que no sea pública (incluidos los datos personales de los empleados de Smiths) a ningún tercero, salvo que lo autorice Smiths; compartir información confidencial únicamente con aquellos que necesitan conocerla para realizar su trabajo; mostrar respeto en la forma en que utilizan

nuestra propiedad, incluido el equipo que pueda estar en su posesión; y no utilicen nunca, ni autoricen a otros a utilizar, la propiedad intelectual de Smiths sin un acuerdo previo y por escrito para ello.





# CONTINUIDAD COMERCIAL

Esperamos que nuestros proveedores cuenten con planes efectivos de gestión de crisis y continuidad comercial, incluida la planificación ante posibles pandemias y enfermedades infecciosas. Dichos planes deben revisarse y probarse

periódicamente. Además, cuando nuestros proveedores confían en la tecnología para proporcionarnos sus servicios, también esperamos que apliquen los controles de seguridad cibernética apropiados para reducir su vulnerabilidad a tales amenazas y mantengan un programa de

seguridad cibernética efectivo para identificar, administrar y resolver cualquier ataque cibernético que pueda afectar a la prestación de sus servicios a nosotros.

# OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES



**SMITHS**  
CÓDIGO DE ÉTICA  
COMERCIAL



**SMITHS NORMAS**  
LABORALES Y POLÍTICA DE  
DERECHOS HUMANOS



**SMITHS**  
POLÍTICA DE  
SPEAK OUT

# DENUNCIA DE PREOCUPACIONES

Exigimos a los proveedores que tengan un proceso que permita a sus empleados, contratistas, subcontratistas, agentes u otras partes interesadas denunciar actos o comportamientos que consideren poco éticos, ilegales o que infrinjan este Código para proveedores. También exigimos a nuestros proveedores que adopten medidas activas para fomentar la denuncia. Cualquiera que realice una denuncia no debe enfrentarse a ningún trato adverso como resultado. Los proveedores deben investigar cualquier denuncia a fondo y adoptar de inmediato las medidas correctivas apropiadas si esta se corrobora.

Si bien nuestros proveedores deben ejercer un autocontrol y contar con procesos de medidas correctivas para la corrección oportuna de las deficiencias, esperamos que proporcionen a Smiths cualquier información que se les solicite razonablemente para demostrar el cumplimiento de este Código para proveedores.

Si un proveedor se entera de algún acto o conducta de un empleado, contratista, subcontratista, agente u otra parte interesada de Smiths que considere poco ético, ilegal o que infrinja este Código para proveedores, le rogamos que se lo comuniqué a su contacto de Smiths, o si lo prefiere, a la línea directa

de denuncias Speak Out de Smiths (por correo electrónico: [SpeakOut@smiths.com](mailto:SpeakOut@smiths.com)). Todas las denuncias que se reciban en la línea directa Speak Out de Smiths se tratarán de forma confidencial (salvo que la ley exija que se divulguen) y se investigarán de inmediato y en profundidad. Si lo prefiere (y sujeto a las leyes pertinentes), puede denunciar de forma anónima. Se puede acceder a la política de Speak Out de Smiths, que se aplica a los empleados y partes interesadas de Smiths, [aquí](#) (o mediante solicitud por correo electrónico a [SpeakOut@Smiths.com](mailto:SpeakOut@Smiths.com)).

# DENUNCIAR LA CONDUCTA EMPRESARIAL POCO ÉTICA

En Smiths, nos tomamos en serio nuestros valores y nuestra reputación. Si algún empleado de Smiths, alguna de nuestras empresas o algún socio comercial ha hecho algo que infrinja este Código para proveedores o nuestro Código de ética comercial, incluido cualquier acto de soborno, corrupción u otro asunto de integridad, tiene la responsabilidad de denunciarlo a la línea directa Speak Out de Smiths.

**La línea directa Speak Out de Smiths** es un servicio de denuncias por correo electrónico y a través de la web que envía su denuncia directamente al equipo de Ethics & Compliance de Smiths. Ellos revisan todas las inquietudes y realizan las investigaciones que sean necesarias.

ETHICS &  
COMPLIANCE

## Línea directa Speak Out



Web

[speakout.smiths.com](https://speakout.smiths.com)



Correo electrónico  
[speakout@smiths.com](mailto:speakout@smiths.com)

